

Nro.: ..... /25

O F I C I O

OBERA, MNES DE 25 AGOSTO DE 2.025.

DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
PROVINCIA DE MISIONES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "Expte. N° 17994/2022 - KADDATZ YILMAR C/ DREYER NILSA LILIANA S/ Divorcio Unilateral", que se tramitan por ante el Juzgado de Familia Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, Juez de Familia N°1, Secretaria 2 a cargo de Garcia Laura Carolinasito en Salto Bielakowski y Salto Zinas de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a fin de que proceda a la debida toma de razón de la Sentencia de Divorcio vincular dictada en los autos de referencia el día 27 de Noviembre de 2022, respecto del matrimonio de los Sres. KADDATZ YILMAR y DREYER NILSA, realizado en Colonia Aurora, el día 31 de enero de 1997, inscripta en el acta de Matrimonio T°1, Acta N° 1 , Año 1997 . El auto resolutivo que ordena el libramiento del presente y en su parte pertinente dice: ///Oberá, Misiones, 12 de mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS: El " Expte. 17994/2022 KADDATZ YILMAR C/ DREYER NILSA LILIANA S/ Divorcio Unilateral", de los que, **RESULTAN:... CONSIDERANDO... RESUELVO:** RESUELVO: 1) Intimo al obligado a que en el término de 5 días abone pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) en concepto de "Tasa Judicial", todo conforme a lo establecido en Ley XXII- N° 37, art. 9 y acordada N° 65/2011 y bajo apercibimiento de multa del 100% de la cantidad adeudada (idem art. 19). Notifíquese personalmente o por cédula. 2) No habiendo el Dra. Fontana Rosa Gladis dado cumplimiento a la intimación formulada a fs. 17, 3er párrafo, hago efectivo el apercibimiento allí decretado y dispongo el cese de su participación en autos, consecuentemente intimo a

la demandada para que dentro del término de 5 días comparezca por sí o por apoderado a continuar con la intervención que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley; notifíquese personalmente o por cedula en el domicilio real. 3) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Yilmar Kaddatz DNI N° 24.154.634 y Dreyer Nilsa Liliana DNI N° 27.111.593, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los art. 439 sges. y ccs. del C.C.C.N. 4) Decretar la extinción de la comunidad. 5) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 6) Homologar el acuerdo arribado por las partes, en virtud del cual la responsabilidad parental de los menores Kaddatz Angel Manuel D.N.I 51.077.218 y Kaddatz Marcelo Germán D.N.I 48.949.001 sera ejercida conjuntamente por ambos progenitores.- 7) Homologar el convenio por el cual las partes en virtud del cual el cuidado personal de las menores Kaddatz Angel Manuel D.N.I 51.077.218 y Kaddatz Marcelo Germán D.N.I 48.949.001 sera compartida por ambos progenitores, bajo la modalidad indistinta, con residencia principal del menor Angel Manuel Kaddatz con su padre y Marcelo German Kaddatz en el domicilio de la progenitora. 8) Homologar el convenio por el cual las partes en virtud del cual se establece respecto de las menores Kaddatz Angel Manuel D.N.I 51.077.218 y Kaddatz Marcelo Germán D.N.I 48.949.001 un amplio regimen de comunicación y contacto respecto al progenitor no conviviente. 9) Homologar el convenio por el cual las partes en virtud del cual ambas partes Yilmar Kaddatz DNI N° 24.154.634 y Dreyer Nilsa Liliana DNI N° 27.111.593, se conceden autorización reciproca para transitar libremente dentro del país o para salir de la República Argentina en compañía de sus hijos Kaddatz Angel Manuel D.N.I 51.077.218 y Kaddatz Marcelo Germán D.N.I 48.949.001 hasta la mayoría de edad, pudiendo ser el destino países pertenecientes al Mercosur u otro país de cualquiera de los continentes.- 10) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, librese testimonio. 11) Costas por el orden causado 12) Regular los

honorarios del Dr. Cerutti Carlos Daniel, Mat. Prof. N° 1760; CUIT 20-22480296-0, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos (\$231.600,00) conforme los considerandos expuestos. 13) Regular los honorarios de la Dra. Fontana Rosa Gladis, Mat. Prof. N°1176.; CUIT 27-21000907-3, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos (\$231.600,00), conforme los considerandos expuestos. 14) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. FDO DR JOSE GABRIEL MOREIRA, JUEZ DE FAMILIA N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. -----

Lo transcripto precedentemente es copia fiel del original Registrado en el Libro de sentencia N°4 BAJO EL N°265.-FS 692/694 Secretara N°2, a cargo de la Dra. Garcia Laura Carolina, 29 de Noviembre de 2022. -----

242

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02.....  
del mes de Febrero..... de 20 26....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
N° 170 - 96 oficio N° S/N..... de fecha 25 Agosto

2025..... bajo el n° 257157 F° 242.....

en Expte 17999/2022 Kaddatz.....

Yelmar el Dreyer Nelsa.....

Luciana Slavova Ubeo.....

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 01 Folio 38 Año 26

trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



I	I	1997
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Colonia Aurora  
 República Argentina, a 31 de Enero  
 de 19 97, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

KADDATZ  
 yilmar  
 CON  
 DREYER  
 Nilsa Liliana

Yilmar Kaddatz  
 Edad 22 años, profesión agricultor estado Soltero  
 nacionalidad Argentina nacido en Colonia Aurora  
 domiciliado en Zona Rural de Col. Aurora Doc. Ident. 24154634  
 Hijo de Elimer Kaddatz  
 nacionalidad Brasilena profesión agricultor  
 y de Arlinda Poll  
 nacionalidad Brasilena profesión ama de casa  
 domiciliados en Cje Siete Vueltas Aurora

Nota de ref.  
 para el folio  
 n° 85.

Nilsa Liliana Dreyer  
 Edad 17 años, profesión ama de casa estado Soltera  
 nacionalidad Argentina nacida en Colonia Aurora  
 domiciliada en Zona Rural de Col. Aurora Doc. Ident. 27111593  
 Hija de Valdemar Arnaldo Dreyer  
 nacionalidad Brasilena profesión agricultor  
 y de Elsa Kurtz  
 nacionalidad Brasilena profesión ama de casa  
 domiciliados en Zona Rural de Colonia Aurora

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Pedro Knop Doc. Ident. 92.342.799 Edad 42 años  
 Estado casado Profesión agricultor Domicilio Colonia Aurora  
Delia de Oliveira Souza Doc. Ident. 92.342.808 Edad 38 años  
 Estado casada Profesión ama de casa Domicilio Colonia Aurora

Presente los padres de la menor quienes prestan su consentimiento para la celebración del Matrimonio de su hija firmando la misma en prueba de ello. Leí de el acta firmen conmigo los contrayentes y los testigos antes mencionados previa lectura de los artículos 198, 199 y 200 del Código Civil.

Yilmar Kaddatz  
Nilsa Dreyer  
Knop Pedro  
Adelia Knop  
Valdemar Dreyer  
Elsa Dreyer



f / mm / mm  
 LAURY MAUSCHILD  
 DELEGADO DEL R. P.



Viene del folio N° 3 acta N° 1

Protocolizado libro 01 folio 38. año 2026

Corresponde al Expte. No 170-J-26. Oficio No S/N de Fecha 25-08-2025

Venido del Juzgado de familia N° 1. Secretaria 2

Con Asiento en Ubra, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados Expte N° 17.994/2022 - Koddatz Wilmar c/

Dreyer Hilsa Liliana s/ divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos; Mrs

Wilmar Koddatz DNI N° 24.154.634

Dreyer Hilsa Liliana DNI N° 24.111.593

Fecha de Fallo: 12-05-2023

Dr. Fdo: Jose G. Inerua Juez Fdo. Garcia Laura Cordina Secretario

Posadas, Misiones 5/02/2026.



VIVIANA G. B. GAMBINO  
Jefa Depto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 11 de Febrero de 2026

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 17994/2022 KADDATZ YILMAR C/  
DREYER NILSA LILIANA S/ DIVORCIO**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de comunicar expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 11.02.2026 10:40:18